



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2014

ANGOL,

18713

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de septiembre de 2.014, enviada por **JUNTA DE VECINOS N° 31 DE LAS ACEQUIAS**, representado por su presidente don **JOSE BARRA MARTINEZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para los días jueves 18 y viernes 19 de septiembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **JUNTA DE VECINOS N° 31 DE LAS ACEQUIAS**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sede ubicada en Las Acequias n° 2531, para los días jueves 18 desde las 00:00 hrs y hasta las 06:00 horas del día viernes 19 de septiembre del 2014.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

#### Distribución:

- José Barra Martínez Pdte. Junta de Vecinos n° 31 Las Acequias.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

